UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. -

Con fecha dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución de consejo de facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DECANAL N°293-2024-DFIEE.- Bellavista, 18 de noviembre de 2024 - EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Proveído N°2245-VIRTUAL-2024-DFIEE del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el OFICIO N°203-VIRTUAL-2024-UI-FIEE del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, en el que Solicita "Dejar sin Efecto" la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica N°028-VIRTUAL-2024-DUIFIEE remitida el 18 de setiembre del 2024; en consecuencia la anulación del Jurado Evaluador de la Sustentación para la exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A" presentada por el bachiller FRANCIA ESPINOZA, Máximo Gustavo, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y asimismo continuar con el trámite de acuerdo a la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica N°028-VIRTUAL-2024-DUIFIEE remitida el 28 de agosto de 2024.

Vista, la Resolución Decanal N°262–2024–DFIEE de fecha 23 de septiembre de 2024, resuelve: "...1. DESIGNAR, al Jurado Evaluador de la Sustentación para la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional, titulada "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A" presentada por el bachiller FRANCIA ESPINOZA, Máximo Gustavo, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: Mg. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda – Presidente; Mg. Ing. Martin Mitchell Gamarra Suchero – Secretario; Dr. Ing. Russell Córdova Ruiz – Vocal; Mg. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez – Suplente; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150–2023–CU, TÍTULO IV Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados y Títulos, CAPÍTULO II: Titulación de Pregrado y Segunda Especialidad Profesional, SUB CAPÍTULO III: Titulación Profesional Por Trabajo de Suficiencia Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional por Trabajo Académico, Art. 93°, El Jurado Evaluador, está conformado por docentes ordinarios de la especialidad, quienes remiten el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción...a), b), c), d), ...(sic).

Vista, la **Resolución Decanal N°279–2024–DFIEE** de fecha 17 de octubre de 2024, resuelve: "...1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, expedita la Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulada: "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A"**, presentada por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA**, **Máximo Gustavo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **viernes 25 de octubre de 2024** a las **12:00 horas...**(sic).

Vista, la **Resolución de Consejo de Facultad Nº498-2024-CFFIEE** de fecha 30 de octubre de 2024, resuelve: "...1. **RATIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DECANAL Nº279-2024-DFIEE**, de fecha 17 de octubre de 2024, se resolvió: 1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulada: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A", presentada por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA**, **Máximo Gustavo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **viernes 25 de octubre de 2024** a las **12:00 horas...**(sic).

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo N°74º del Reglamento de Grados y Títulos**, establece que: "A partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene **UN PLAZO MÁXIMO O DE DOS (02) AÑOS** para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional...(sic)".

Vista, la **Resolución Decanal N°262–2024–DFIEE** de fecha 23 de septiembre de 2024, resuelve: "...1. **DESIGNAR**, al Jurado Evaluador de la Sustentación para la exposición del informe de trabajo de suficiencia profesional, titulada "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A"** presentada por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA, Máximo Gustavo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, según se indica a continuación: **Mg. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda** – Presidente;

Mg. Ing. Martin Mitchell Gamarra Suchero – Secretario; Dr. Ing. Russell Córdova Ruiz – Vocal; Mg. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez – Suplente; 2. ESTABLECER, que el Jurado nombrado deberá sujetarse a la modificatoria del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N°150–2023–CU, TÍTULO IV Trámite y Procedimiento Administrativo para obtener Grados Y Títulos, CAPÍTULO II: Titulación de Pregrado y Segunda Especialidad Profesional, SUB CAPÍTULO III: Titulación Profesional Por Trabajo de Suficiencia Profesional y Título de Segunda Especialidad Profesional por Trabajo Académico, Art. 93°, El Jurado Evaluador, está conformado por docentes ordinarios de la especialidad, quienes remiten el dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción...a), b), c), d), ...(sic).

Vista, la **Resolución Decanal N°279–2024–DFIEE** de fecha 17 de octubre de 2024, resuelve: "...1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, expedita la Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulada: "**DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A"**, presentada por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA**, **Máximo Gustavo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **viernes 25 de octubre de 2024** a las **12:00 horas...**(sic).

Vista, la **Resolución de Consejo de Facultad Nº498-2024-CFFIEE** de fecha 30 de octubre de 2024, resuelve: "...1. **RATIFICAR**, la **RESOLUCIÓN DECANAL Nº279-2024-DFIEE**, de fecha 17 de octubre de 2024, se resolvió: 1. **DECLARAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, Expedita la Exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulada: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A", presentada por el bachiller **FRANCIA ESPINOZA**, **Máximo Gustavo**, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; **2. ESTABLECER**, que la fecha de sustentación será, el **viernes 25 de octubre de 2024** a las **12:00 horas...**(sic).

De conformidad con el OFICIO N°203-VIRTUAL-2024-UI-FIEE, de fecha 29 de octubre de 2024 del Dr. Ing. Adán Almircar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, señala que con fecha 28 de agosto del 2024 a través del correo electrónico, remitieron el OFICIO N°165-VIRTUAL-2024-UI-FIEE que contenía la R.D N°028-VIRTUAL-2024-DUIFIEE, en la que se proponen el JURADO DE SUSTENTACION DEL INFORME DE SUFICIENCIA PROFESIONAL del señor Bachiller FRANCIA ESPINOZA, Máximo Gustavo y que por razones de ordenamiento documentario se duplicó el envío y se procedió a volver a enviar el expediente del mencionado Bachiller con fecha 18 de septiembre del 2024; por lo que Solicita "Dejar sin Efecto" éste último y se proceda el trámite con el primer expediente remitido(28.08.2024); así mismo se deje sin efecto todos los actuados que se puedan haber generado en base al último expediente (de fecha 18.09.2024).

Que, con Proveído N°2245-VIRTUAL-2024-DFIEE del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el OFICIO N°203-VIRTUAL-2024-UI-FIEE del Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas, director de la Unidad de Investigación de la FIEE -UNAC, en el que Solicita "Dejar sin Efecto" la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica N°028-VIRTUAL-2024-DUIFIEE remitida el 18 de setiembre del 2024; en consecuencia la anulación del Jurado Evaluador de la Sustentación para la exposición del Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional, titulado "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A" presentada por el bachiller FRANCIA ESPINOZA, Máximo Gustavo, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica y asimismo continuar con el trámite de acuerdo a la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica N°028-VIRTUAL-2024-DUIFIEE remitida el 28 de agosto de 2024.

Estando a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 187° y 187.22° del Estatuto de la UNAC.

RESUELVE:

1. ACEPTAR, a la Unidad de Investigación de la FIEE - UNAC, la nulidad de la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°028-VIRTUAL-2024-DUIFIEE de fecha 18 de septiembre de 2024, solicitada por el Dr. Lic. Adán Almircar Tejada Cabanillas Director de la Unidad de Investigación FIEE-UNAC, en el que resuelve: "...1. PROPONER, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo el Jurado Evaluador para Sustentación por Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A"; Presentado por el Bachiller: FRANCIA ESPINOZA, Máximo Gustavo; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Mg. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda; Secretario: Mg. Ing. Martin Mitchell Gamarra Suchero Vocal: M.Sc. Ing. Russell Córdova Ruiz Suplente: Mg. Ing. Luis Ernesto Cruzado Montañez; y asimismo continuar con el trámite de acuerdo a la Resolución Directoral de la Unidad de Investigación N°028-VIRTUAL-2024-DUIFIEE de fecha 28 de agosto de 2024, el que resuelve: "...1.PROPONER, con cargo a dar cuenta al Comité Directivo el Jurado

Evaluador para Sustentación por Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional Titulado: "DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE UN ENLACE PUNTO A PUNTO PARA EL ACCESO A INTERNET PARA LA PLANTA ANDES DE LA CIA MINERA AURIFERA AUREX S.A"; Presentado por el Bachiller: FRANCIA ESPINOZA, Máximo Gustavo; perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Electrónica, conformado por cuatro docentes de acuerdo al siguiente detalle: Presidente: Dr. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS; Secretario: Mg. Ing. Martin Mitchell Gamarra Suchero Vocal: Dr. Ing. Russell Córdova Ruiz Suplente: Mg. Lic. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE.

- 2. **DEJAR**, **SIN EFECTO**, la **Resolución Decanal Nº262–2024–DFIEE** de fecha 23 de septiembre de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 3. **DEJAR**, **SIN EFECTO**, la **Resolución Decanal N°279–2024–DFIEE** de fecha 17 de octubre de 2024, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- **4. DEJAR**, **SIN EFECTO**, la **Resolución de Consejo de Facultad Nº498–2024–CFFIEE** de fecha 30 de octubre de 2024, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo TRD2932024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales Secretario Académico FIEE – UNAC